

Criterios a considerar para participar en los equipos de investigación y equipos de trabajo de la convocatoria 2020 de solicitudes de «Proyectos de I+D+i», en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación

Los objetivos para esta convocatoria por parte del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica son:

- Que la UCA resulte entidad beneficiaria del mayor número de proyectos
- Que los investigadores UCA presenten proyectos bien elaborados con las mayores posibilidades de ser seleccionados, lo que exige que los equipos investigadores cuenten con trayectoria científica acreditada.
- Que se facilite la participación de los investigadores activos en los equipos, siempre que ello se pueda compatibilizar con su situación y con otros compromisos adquiridos por los propios investigadores y por la UCA.

Para ello, se indican las pautas a seguir para la autorización de solicitudes de participación:

1. Participación en los equipos de investigación y en los equipos de trabajo de proyectos en los que la UCA sea la entidad beneficiaria

- a) Están habilitados a participar como miembros de los **equipos de investigación** los profesores encuadrados en alguna de las categorías de profesores permanentes.
- b) Se autoriza a los Profesores Ayudantes Doctores con contratos cuya vigencia alcance el período completo de ejecución del proyecto. Los profesores cuyos contratos no alcancen dicha vigencia deberán aportar para su autorización la acreditación de Profesor Contratado Doctor o superior.
- c) Igualmente, se autoriza, sin más trámite, la participación en los **equipos de investigación** de los que se encuentren contratados en los Programas Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, y demás convocatorias contempladas en el Anexo IV de la Resolución de 4 de noviembre de 2020 de la Secretaría General de Universidades por la que se fija el procedimiento para la expedición de las certificaciones I3 a efectos de lo establecido en la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (<https://bit.ly/3nxwHUz>).
- d) Excepcionalmente, se podrá autorizar la incorporación en los Equipos de Investigación de Profesores Asociados, o de PSI (Profesores Sustitutos Interinos) que hayan estado vinculados a la UCA a tiempo completo, con continuidad en los puestos que vienen desempeñando, desde el inicio del curso 2017-18 a la actualidad, y que acrediten desde 2017 la autoría de 3 o más publicaciones de investigación relevantes en los términos establecidos por la CNEAI para la evaluación de los sexenios de investigación.

Quienes opten a esta autorización deberán solicitarla a través de CAU, entrando en el siguiente enlace: <https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I047> El plazo para solicitar la autorización finalizará el 4 de diciembre, a las 12.00 h.

- e) En otros casos se estará a los términos de la convocatoria, que pide que los miembros del equipo de investigación cuenten con contrato en vigor desde la fecha de cierre de la convocatoria hasta la finalización del proyecto.
- f) El equipo de trabajo estará formado por aquellas personas que participen en la ejecución del proyecto y que no figuren como IP ni como personal del equipo de investigación.

No podrán pertenecer al equipo de trabajo las personas que tengan una relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad susceptible de ser beneficiaria, con la excepción de las categorías expresamente tasadas en el artículo 7,3 de la convocatoria.

Según la convocatoria, Art.7.3., los miembros del equipo de trabajo son también participantes en el proyecto: "Las personas que formen parte del equipo de trabajo del proyecto deberán consignarse en el formulario de solicitud y las actividades que realicen deberán describirse en la memoria científico-técnica. Los componentes del equipo de trabajo no podrán figurar como responsables de objetivos y tareas del proyecto. Podrán imputar al proyecto los gastos subvencionables derivados de dichas actividades siempre que se justifiquen en los preceptivos informes de justificación económica y científico-técnica".

2. Requisitos para que los investigadores no permanentes doctores sean autorizados como responsables de proyectos o subproyectos

En el caso de PDI no permanente doctor, el investigador responsable de un proyecto o subproyecto deberá contar desde 2015 a la actualidad, con un mínimo de 5 aportaciones que, en su conjunto, cumplan los criterios establecidos por la CNEAI para la evaluación positiva de los sexenios de investigación (ver convocatoria 2019: <https://bit.ly/35EfBhZ> y materiales de ayuda desarrollados por el Servicio de Bibliometría del área de biblioteca: <https://bit.ly/2mRaE1q>).

Presentarán su solicitud a través de CAU, entrando en el siguiente enlace: <https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I046> El plazo para solicitar la autorización finalizará el 4 de diciembre, a las 12.00 h.

En dicho CAU remitirán su **CVA (curriculum vitae abreviado)**, deben señalar el campo de conocimiento **CNEAI** más apropiado a su investigación, y resaltar **las 5 mejores aportaciones desde 2015, acompañándolas de sus indicios de calidad**, (cuartiles o terciles, según el campo elegido, para cada aportación, atendiendo a los estándares para revistas, libros y capítulos de libros). Siempre que esté disponible se incluirá el **DOI** de cada publicación. (JCR, SSCI, A&HCI, SPI... <https://bit.ly/3lMro3c>). Es necesario indicar los perfiles de autor en ORCID, SCOPUS ID, RESEARCHER ID-PUBLONS, GOOGLE ACADÉMICO y DIALNET).

Estos criterios son también **orientativos del nivel mínimo** de exigencia para los profesores permanentes doctores que tengan intención de presentar solicitudes de proyectos como responsables de los mismos, siendo la exigencia media en los proyectos concedidos muy superior, por lo que las opciones de éxito con este nivel mínimo de CV exigen que la propuesta de proyecto a presentar sea excelente.

3. Participación del Personal UCA en equipos de investigación de proyectos de investigación externos.

Se autorizarán las solicitudes de profesores permanentes. No obstante, **se recomienda** su participación en proyectos o subproyectos en los que la Universidad de Cádiz sea la entidad beneficiaria. La autorización para

participar en proyectos externos se solicitará por WIDI <https://widi.uca.es/> El plazo para solicitarlo finalizará el 9 de diciembre, a las 12.00 h.

4. Participación del personal de instituciones externas en proyectos UCA.

La participación de personal externo exige que se reciban las correspondientes autorizaciones de sus instituciones firmadas por el representante legal (deberá indicarse expresamente el cumplimiento de vinculación). **El plazo para recibir las correspondientes autorizaciones finalizará el 9 de diciembre, a las 12.00 h**, fecha en la que finalizará el plazo de comunicación de los miembros de los equipos de investigación de proyectos de investigación de I+D+i Plan Nacional. Esta comunicación de los miembros de los equipos de investigación se efectuará por CAU entrando en el siguiente enlace: <https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I045>

5. Proyectos Retos-Investigación, modalidad JIN.

Esta modalidad de proyectos está abierta a *“proyectos para jóvenes investigadores/as sin vinculación o con vinculación inferior a 1 año”*.

Se trata de una convocatoria altamente exigente, diseñada para dar opciones a investigadores con trayectoria científica prometedora, lo que deberá evidenciarse en sus CVs.

Presentarán su solicitud a través de CAU, entrando en el siguiente enlace: <https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I046> El plazo para solicitar la autorización finalizará el 4 de diciembre, a las 12.00 h.

En dicho CAU remitirán su **CVA (currículum vitae abreviado)**, deben señalar el campo de conocimiento **CNEAI** más apropiado a su investigación, y resaltar **las 5 mejores aportaciones desde 2015, acompañándolas de sus indicios de calidad**, (cuartiles o terciles, según el campo elegido, para cada aportación, atendiendo a los estándares para revistas, libros y capítulos de libros). Siempre que esté disponible se incluirá el **DOI** de cada publicación. (JCR, SSCI, A&HCI, SPI... <https://bit.ly/3lMro3c>). Es necesario indicar los perfiles de autor en ORCID, SCOPUS ID, RESEARCHER ID-PUBLONS, GOOGLE ACADÉMICO y DIALNET).

La solicitud se acompañará de un escrito firmado por el Profesor/a “Facilitador”, en el que muestre su conformidad para desempeñar dicha función (**cumplimentar modelo Anexo I**).

En esta modalidad, las solicitudes **deberán incluir necesariamente los costes de personal para mantener las propias plazas** en los términos que establece la convocatoria.

6. Otras situaciones

Otras casuísticas singulares no contempladas podrán valorarse en atención a sus circunstancias. Los solicitantes aportarán toda la documentación que estimen oportuna para avalar su petición.

ANEXO I

MANIFESTACIÓN CONFORMIDAD DE DESEMPEÑO FUNCIONES PROFESOR/A FACILITADOR PARA PROYECTOS MODALIDAD RETOS-INVESTIGACIÓN, TIPO JIN

D./D^a _____ manifiesto mi conformidad
para desempeñar las funciones inherentes a la condición de Profesor/a Facilitador en el Proyecto Modalidad
Retos – Investigación, tipo JIN titulado _____

Cuyo IP es D/D^a _____

Fdo.: _____